



ÁREA DE ADQUISICIONES

AVISO DE ADJUDICACIÓN

SUBASTA INFORMAL NÚMERO 22J-11932

PARA MANTENIMIENTO Y PRUEBAS DE LAS SUBESTACIONES ELÉCTRICAS DE LA CORPORACIÓN DEL CENTRO DE BELLAS ARTES DEL GOBIERNO DE PUERTO RICO

En cumplimiento y con la facultad conferida por la Ley 73-2019, según enmendada, conocida como “Ley de la Administración de Servicios Generales para la Centralización de las Compras del Gobierno de Puerto Rico”, y la reglamentación vigente, el 5 de octubre de 2022, la Administración Auxiliar de Adquisiciones de la Administración de Servicios Generales (en adelante, ASG), emitió una invitación para participar de la Subasta Informal Núm. 22J-11932, la cual tiene como propósito el Mantenimiento y Pruebas de las subestaciones eléctricas de la Corporación del Centro de Bellas Artes del Gobierno de Puerto Rico. De igual forma, se notificó la disponibilidad para adquirir el Pliego de la Subasta desde ese mismo día a partir de las 3:00 de la tarde por medio de la página cibernética de la ASG. Consta evidencia en el expediente de esta subasta que fueron invitados a participar todos los licitadores bajo el renglón de Electricidad Industrial del Registro Único de Licitadores de ASG.

El Pliego de la Subasta Núm. 22J-11932, contenía las instrucciones, formularios, requisitos, especificaciones, términos y condiciones para presentar una oferta. Asimismo, disponía la fecha de la pre-subasta, la fecha para la entrega de la oferta y la fecha del Acto de Apertura.

I. Trámite Procesal

El miércoles, 12 de octubre de 2022, se realizó la reunión pre-subasta virtual para la Subasta 22J-11932. La asistencia a esta reunión era de carácter compulsorio para todos los licitadores que presentaran oferta.

Finalmente, los licitadores se conectaron a la reunión pre- subasta virtual el miércoles, 12 de octubre de 2022, además tenían que presentar sus ofertas en o antes del lunes, 24 de octubre de 2022, a las 8:00 de la mañana y el Acto de Apertura se efectuó virtualmente, a través de la Plataforma Microsoft Teams, el 24 de octubre de 2022 a las 9:00 a.m., en el Área de Adquisiciones de la ASG, conforme a lo establecido en Pliego de Subasta.

A la fecha y hora límite para presentar ofertas, el Área de Adquisiciones había recibido físicamente y por correo electrónico un total de una (1) oferta. Esta oferta fue presentada por:

1. AKA ELECTRICAL ENGINEERING & CONTRACTORS, INC.

II. Evaluación de Ofertas

La oferta recibida fue evaluada y considerada por personal de la Agencia Peticionaria y del Área de Adquisiciones de la ASG.

Los criterios que se tomaron en consideración para esta evaluación son: el precio, el cumplimiento con las instrucciones generales, los términos, condiciones y especificaciones; la garantía; el término de entrega; y cuál o cuáles representan el mejor valor para el Gobierno de Puerto Rico. El método de lo que representa el “mejor valor” para los intereses del Gobierno, corresponde al precio ofrecido. Son razonable debido que a solicitud de la agencia peticionaria se añadieron varias partidas para atender su necesidad.

La Administración Auxiliar del Área de Adquisiciones podrá obviar requisitos que entendamos no son indispensables para evaluar la oferta o para brindar el servicio. A esos fines, El Artículo 3 Desviaciones Permisibles de la Sección III, Ofertas Admisibles e Inadmisibles del Pliego de la Subasta establece lo siguiente:

“...la Administración se reserva el derecho de obviar cualquier informalidad o diferencia de menor importancia en los términos y condiciones si cumple con el propósito para el que se solicitan y resulta beneficioso para el Gobierno de Puerto Rico. Las desviaciones no podrán afectar sustancialmente la calidad, capacidad o características esenciales de los artículos o servicios solicitados.”

III. Licitador Agraciado

Luego de realizar la evaluación de la única oferta recibida para la Subasta Informal Núm. 22J-11932 para el Mantenimiento y Pruebas de las subestaciones eléctricas de la Corporación del Centro de Bellas Artes del Gobierno de Puerto Rico.

IV. AKA ELECTRICAL ENGINEERING & CONTRACTORS, INC.

- Partida 1

La compañía aquí mencionada respondió a las necesidades y requisitos del Gobierno. Esta compañía cumplió con las instrucciones generales, los términos, las condiciones y las disposiciones que el Área de Adquisiciones tomó en consideración para adjudicar la *buena pro* de la Subasta Núm. 22J-11932. En cuanto al precio ofertado se encuentra dentro del presupuesto de la Agencia requirente.

Adjudicamos basado en el Reglamento Número 9230, Reglamento Uniforme de Compras y Subasta de Bienes, Obras y Servicios No Profesionales de la Administración de Servicios Generales del Gobierno de Puerto Rico, Sección 7.2.17, Inciso (8) Adjudicación única oferta.

Por tanto, y tras el análisis integral de todas las partidas, concluimos que las ofertas del Licitador Agraciado aquí dispuestos representan el mejor valor para el Gobierno.

V. Disponibilidad y Plazo para Solicitar Revisión

De conformidad con la Ley Núm. 73-2019, según enmendada, conocida como “Ley de la Administración de Servicios Generales para la Centralización de las Compras del Gobierno de Puerto Rico de 2019”, según enmendada, así como con lo dispuesto en la Sección 3.19 de la Ley Núm. 38 de 30 de junio de 2017, conocida como “Ley de Procedimiento Administrativo Uniforme del Gobierno de Puerto Rico” la parte adversamente afectada por una decisión podrá, dentro del término de veinte (20) días a partir del depósito en el correo federal o correo electrónico notificando la adjudicación de la subasta, presentar una solicitud de revisión ante la Junta Revisora de Subastas de la Administración de Servicios Generales. La parte afectada deberá cubrir los costos dispuestos en la Carta Circular ASG Núm. 2021-06.

La parte adversamente afectada notificará copia de la solicitud de revisión administrativa a la Administración de Servicios Generales y al Área de Adquisiciones correspondiente; simultáneamente notificará también al proveedor que obtuvo la buena pro en la subasta. En el propio escrito de revisión, la parte recurrente certificará a la Junta Revisora su cumplimiento con este requisito. La notificación deberá por correo electrónico. La parte recurrente deberá notificar, además, a todos los licitadores que participaron de la subasta. En caso de Subasta Informal o Solicitud de Propuestas deberá notificar a la Administración Auxiliar de Adquisiciones.

De así ser solicitado por la parte adversamente afectada, la Administración Auxiliar de Adquisiciones o la Junta de Subastas correspondiente, según sea el caso, proveerán a éste las direcciones tanto postales como electrónicas que los proveedores participantes hayan informado durante el proceso de subasta impugnado.

La Junta Revisora deberá considerar la revisión administrativa, dentro de los treinta (30) días de haberse presentado. La Junta Revisora podrá extender dicho término una sola vez, por un término adicional de quince (15) días calendario.

Si se tomare alguna determinación en su consideración, el término para instar el recurso de Revisión Judicial empezará a contarse desde la fecha en que se depositó en el correo federal o correo electrónico copia de la notificación de la decisión de la Junta Revisora resolviendo el recurso de revisión. Si la Junta Revisora dejare de tomar alguna acción con relación a la solicitud de revisión dentro del término

correspondiente, se entenderá que ésta ha sido rechazada de plano, y a partir de esa fecha comenzará a correr el término para la revisión judicial.

La parte adversamente afectada por la determinación de la Junta Revisora podrá presentar un recurso de revisión judicial ante el Tribunal de Apelaciones dentro de un término de veinte (20) días, contados a partir del archivo en autos de la copia de la notificación de la orden o resolución final de la Junta Revisora de Subastas de la Administración de Servicios Generales, o dentro del término aplicable de veinte (20) días calendario de haber transcurrido el plazo dispuesto por la Sección 3.19 de Ley Núm. 38, supra.

VI. Instrucciones

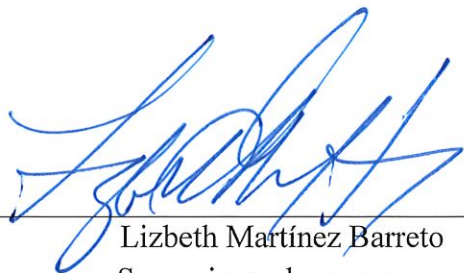
El licitador agraciado con la buena pro de la subasta informal deberá presentar una Fianza de Ejecución (“Performance Bond”) del veinticinco (25 %) por ciento del total de la oferta para poder emitir el contrato y/o la orden de compra correspondiente. De no presentarla dará margen a ejecutar la Garantía de Licitación. Asimismo, los Licitadores Agraciados deberán cumplir con todas las certificaciones requeridas previo a la otorgación del contrato. Toda documentación original deberá ser presentada al Área de Adquisiciones al momento de ser requerida.

Esta Adjudicación no constituye un acuerdo formal entre las partes, ni se entenderá que el Gobierno está comprometido hasta que no se haya emitido el correspondiente contrato y/o orden de compra.

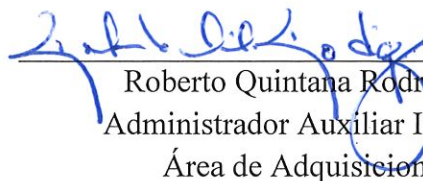
La Administración de Servicios Generales se reserva el derecho de realizar adjudicaciones adicionales o cancelar esta adjudicación en cualquier momento previo a la otorgación del contrato y/o orden de compra.

VII. Conclusión

Por todo lo antes expuesto, el Administrador del Área de Adquisiciones o su representante autorizado emite este Aviso adjudicando la *buena pro* al licitador indicado en la Sección II de este escrito.



Lizbeth Martínez Barreto
Supervisora de compras y
Especialista en Compras y Subastas



Roberto Quintana Rodríguez
Administrador Auxiliar Interino
Área de Adquisiciones

CERTIFICO: Que hoy, 21 de noviembre de 2022, se ha enviado a la dirección de correo electrónico que figura en las ofertas presentadas, copia fiel y exacta de la adjudicación a los licitadores que sometieron ofertas para la Subasta Informal Núm. 22J-11932.

Notificado y enviado a todos los licitadores participantes:

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA	DIRRECCION	CORREO ELECTRÓNICO	NÚMERO DE TELÉFONO
AKA ELECTRICAL ENGINEERING & CONTRACTORS, INC	P. O. BOX 289 Naguabo, PR 00718	AKA_115@YAHOO.COM	(787) 874-5195



Cristine Y. Gómez García
Secretaria